

**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CÚCUTA**

San José de Cúcuta, Veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2.019)

Radicado: 54-001-23-31-000-2002-01421-00
Demandante: JORGE ELIECER ARIAS
Demandado: MUNICIPIO DE ABREGO
Acción: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud de liquidación de perjuicios materiales presentada por el Doctor Henry Pacheco Casadiego, apoderado de la parte actora, córrase traslado de dicho pedimento al Municipio accionado, por el término de tres (3) días, para los fines del numeral segundo del artículo 137 del C.P.C., surtido lo cual ingrese el expediente inmediatamente para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

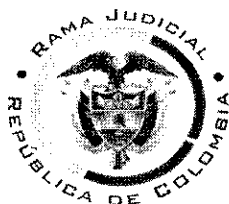
ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 046

Se notificó por estado el auto anterior, 24-08-2019 a las 8:00 a.m.

JULIO CESAR MONCADA JAIMES
Secretario



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CÚCUTA**

San José de Cúcuta, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2.019)

Radicado: 54-001-23-31-004-2002-01285-00
Demandante: GLADYS PINEDA Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO
NACIONAL –POLICIA NACIONAL
Acción: REPARACION DIRECTA

Una vez revisado el expediente, se ordena **CORRER TRASLADO** a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo reglado en el artículo 210 del C.C.A, modificado por el artículo 59 de la Ley 446 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 22-08-19,
hoy 26-08-2019 a las 08:00 a.m., N° 046

Julia Cesar Moncada Jaimes
Secretario



JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA

San José de Cúcuta, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2.019)

Expediente N° 54-001-23-31-000-2002-00888-00
 Acción: REPARACIÓN DIRECTA
 Demandante: MANUEL FLOREZ Y OTROS
 Demandado: NACION- MINISTERIO DE SALUD- SUPERINTENDENCIA DE SALUD- COOESALUD

En atención al informe secretarial que antecede y revisada la presente actuación procesal, encuentra el despacho que a folio 333 del expediente, obra oficio devuelto con anotación "no reside" dirigido al doctor Carlos Enrique Sanabria, en virtud de lo anterior:

- **DESÍGNESE** como perito Hematólogo al Dr. CARLOS ROBERTO VARON, para que previo estudio de la historia clínica, se sirva resolver el cuestionario presentado por la apoderada de la parte actora visto a folios 347. **Comuníquesele** tal nombramiento con las previsiones de ley, para lo cual deberá manifestar su aceptación o justificar su rechazo, conforme a lo dispuesto en el art. 67 del Decreto No. 2304 del 7 de octubre de 1989 y en concordancia con lo regulado en el inciso final del ordinal 2° del artículo 9° del C.P.C.
- **Reconózcase** personería jurídica para actuar a la Dra. ROCIO BALLESTEROS PINZON, como apoderada de la Nación- Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos y para los fines conferidos en el poder obrante a folio 336 del expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

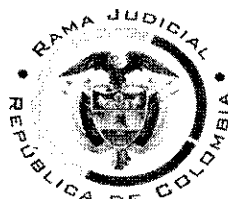
ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS

Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 22-08-19, hoy 26-08-2019 a las 08:00 a.m., N° 046

Julio Cesar Moncada Jaimes
 Secretario



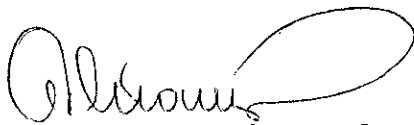
**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CÚCUTA**

San José de Cúcuta, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2.019)

Radicado: 54-001-33-31-005-2009-00126-00
Demandante: MARIO DE JESÚS PALACIO SOTO Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL – ECOPETROL
Acción: REPARACION DIRECTA

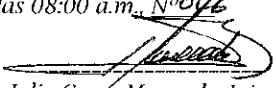
Una vez revisado el expediente, se ordena **CORRER TRASLADO** a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo reglado en el artículo 210 del C.C.A, modificado por el artículo 59 de la Ley 446 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 22-08-19, hoy 26-08-2019 a las 08:00 a.m. N° 046


Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2.019)

RADICADO: 54-001-33-31-006-2011-00036-00
DEMANDANTE: SAMUEL DARIO YAÑEZ Y OTROS
DEMANDADO: ESE HUEN-NUEVA EPS-LA PREVISORA S.A.
(Llamado en garantía)
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que para el día de hoy 26 de septiembre de 2019, se encontraba programada la audiencia de recepción de testimonios decretados en el numeral 1.1. del auto de pruebas¹ y al no contar con sala disponible para su realización, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la precitada audiencia.

En mérito de lo brevemente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día 24 de octubre de 2019, como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de testimonios de Jaime Gene Castillo a las 8:30 a.m., José Adolfo Ibarra Díaz 9:15 a.m., Oscar Giovanny Peñaranda 10:30 a.m., Carlos Alirio Puentes a 3:00 p.m., y Yolima Yáñez Morales 4:p.m

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 22 de agosto de 2019, hoy 26-08-2019 a las 08:00 a.m., N° 046

Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario

¹ Ver folios 449 y ss